

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 707 de fecha 19.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
5. Especificaciones Técnicas del proyecto.
6. Decreto Exento N° 1.979 de fecha 29.4.2024, Aprueba Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
7. Decreto Exento N° 2.096 de fecha 07.05.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.07.2024.
9. Decreto Exento N° 3.700 de fecha 29.07.2024., Adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-434-SE24.
11. Decreto Exento N° 4.047 de fecha 19.08.2024., Aprueba Contrato.
12. Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.08.2024.
13. Memorandum N° 865 de fecha 24.09.2024 de la Directora de Administración y Finanzas, señalando la emisión errónea del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita generar espacios públicos seguros para el bienestar y la comodidad de las comunidades, por este motivo, se requiere mejorar la Plaza Villa Santa Cecilia, con el fin de consolidar y transformar el espacio en un lugar que pueda garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que utilizan la plaza.
2. Que mediante Decreto Exento N° 2.096 de fecha 07.05.2024, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases de la Licitación denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA SANTA CRUZ"**, publicada en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 3838-100-LE24.
3. Por Decreto Exento N° 4.047 de fecha 19.08.2024, se aprobó el Contrato suscrito con fecha 19.08.2024 del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA SANTA CRUZ"**, por el Monto Total de \$ **27.414.149** (Veintisiete millones cuatrocientos catorce mil ciento cuarenta y nueve pesos) IVA Incluido, a la Empresa **CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA**, RUT N° 77.106.978-9., en Unión Temporal de Proveedores con el Señor **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, RUT N° 11.867.374-3., ambos representados por Don **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, RUT N° 11.867.374-3, con domicilio en Pasaje Alantafña Sitio 10 de la Comuna y Ciudad de Placilla.
4. En las referidas Bases Administrativas, Antecedentes y los Decretos involucrados que Aprueban los diversos Actos Administrativos, se expone el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 707 de fecha 19.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas, señalando su financiación y los recursos provenientes de la Cuenta Presupuestaria correspondiente. En virtud de lo anterior, es necesario destacar la emisión errónea del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, dando constancia de este hecho a través del Memorandum N° 865 de fecha 24.09.2024., por lo cual, se hace presente modificar aquellos documentos donde se señala la Cuenta Presupuestaria mencionada, rectificándolo en tales términos.

DECRETO

EXENTO N° 4.684

1. **MODIFÍQUESE** Bases Administrativas, Decreto Exento N° 2.096 de fecha 07.05.2024, Decreto Exento N° 3.700 de fecha 29.07.2024, Certificado N° 023 Disponibilidad Presupuestaria, Orden de Compra N° 3838-434-SE24, Contrato y Decreto Exento N° 4.047 de fecha 19.08.2024, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.078.033".

DEBE DECIR:

"Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.078.057".

2. **RIGE** en lo demás lo establecido en Bases Administrativas, Decreto Exento N° 2.096 de fecha 07.05.2024, Decreto Exento N° 3.700 de fecha 29.07.2024, Certificado N° 023 Disponibilidad Presupuestaria, Orden de Compra N° 3838-434-SE24, Contrato y Decreto Exento N° 4.047 de fecha 19.08.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MITE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DOM (1)
- Archivo (1)

-----/